



CIRCULAR No. 013

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE DEPENDENCIA Y PERSONAL DELEGADO PARA MANEJO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

ASUNTO: DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

FECHA: Pasto, 02 de noviembre de 2021

La Subsecretaría de Sistemas de información como líder de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital de MIPG se permite informar que a partir de este mes se activará la opción de cambio obligatorio de las contraseñas de correo electrónico institucional cada tres meses, esto con el fin de incrementar la seguridad en el acceso a este importante recurso tecnológico, las contraseñas deberán tener como mínimo 8 caracteres (entre letras, números y símbolos).

Se recuerda también a los usuarios que se constituye en una mala práctica el dejar grabada la contraseña del correo electrónico institucional en el navegador, razón por la cual se hace un llamado para no usar este tipo de ayudas, en especial en equipos que no tengan contraseña de acceso de Windows.

Atentamente,

RAÚL ALBERTO CHAVES S
Secretario General - Alcaldía de Pasto
Subsecretario de Sistemas de Información

Proyecto: EDUARDO HERNÁNDEZ Z. – Técnico Administrativo – SSI.